

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TÓDOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 113

Martes 22 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Marcos Cisneros Vallelado, vecino de Alcazarén.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 3,02 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras, Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

tirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruíz Valdepeñas.

1.531—813

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

### Primer trimestre de 1951

#### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»

Cuenta del primer trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	568.871,16
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
Cargo.....	568.871,16
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	568.871,16

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de abril de 1951.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 25 de abril de 1951.—El interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 8 de mayo de 1951.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 9 de mayo de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.671

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Primer trimestre de 1951

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

Cuenta del primer trimestre del año 1951 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.249.307,20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	»
CARGO .....	1.249.307,20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.350,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	1.247.957,20

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11.—Obras públicas y edificios provinciales.		1.350	1.350
Data.....		1.350	1.350

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de abril de 1951.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 25 de abril de 1951.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 8 de mayo de 1951. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 9 de mayo de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.670

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Matapozuelos

Formados los padrones para la exacción de la tasa de rodaje y tránsito de animales domésticos por la vía pública y el de arbitrio, correspondientes al año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Asimismo se hace público que, rendidas las cuentas municipales correspondientes al año de 1950, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan ser examinadas y presentar los reparos y observaciones

que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Matapozuelos, 17 de mayo de 1951.—El alcalde, Felipe Merino.

1.606—814

### Pobladura de Sotiedra

Iniciado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 14 de mayo de 1951.—El alcalde, Constancio Cabezon.

1.616—815

### Pobladura de Sotiedra

Formados los padrones de los arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, carruajes y circulación de bicicletas por las vías públicas locales, correspondientes al ejercicio de 1951, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, pudiendo ser examinados y formular reclamaciones en contra de los mismos.

Pobladura de Sotiedra, 14 de mayo de 1951.—El alcalde, Constancio Cabezon.

1.614—816

### Rodilana

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Rodilana, 30 de abril de 1951.—El alcalde, Zacarías Frías.

1.597—817

### Velascálvaro

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Velascálvaro, 30 de abril de 1951.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

1.579—818

### Villalón de Campos

Aprobados los padrones de las exacciones municipales correspondientes al servicio de alcantarillado; desagüe de canalones; ocupación del subsuelo; rejas de pisos y zarcas; balcones y otros voladizos; escarpatas y letreros; rodaje por vías municipales y tránsito de animales domésticos por la vía pública, comprendidas en los artículos 7.º y 11 del Decreto de 25 de enero de 1946, se anuncia su cobranza a partir del día 21 del actual mes hasta el 30 de junio próximo, en período voluntario y de una sola vez.

Dicha cobranza se verificará por el Recaudador municipal en la oficina establecida en esta villa y se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas durante el plazo indicado que incurrirán en el apremio por único grado que señala el Estatuto de recauda-

ción, si bien podrán satisfacerlas con el 10 por 100 de recargo del 10 al 20 de julio siguiente.

Villalón de Campos, 16 de mayo de 1951.—El alcalde, T. de la Heras.

1.594—819

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por don Tomás Lajo Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo, contra don Patricio Llorente García, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 61.287,90 pesetas de principal y 13.000 pesetas para intereses y costas, en los que para responder de dichas cantidades se embargó como de la propiedad del ejecutado el siguiente inmueble:

Tierra en La Cistérniga, al pago de Espanta, sobre la que hay edificada una Fábrica de Ladrillo, titulada la Esperanza, con la maquinaria y artefactos propios de esta industria, que hace una superficie de una hectárea, treinta y siete áreas y noventa y una centiáreas con treinta y siete decímetros cuadrados. Linda Norte, tierra de Lorenzo Gallego, Mariano Ortega y Ruperto Pérez; Este, Eloy Silió; Sur, otra de Mariano Pérez, y Oeste, carretera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 825, folio 17, finca 119.—Valorada en seiscientas veinticinco mil pesetas.

La que se saca a la venta en pública subasta conforme está acordado en providencia de la fecha, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por los menos, al diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

4.<sup>a</sup> Que no se han suplido los títulos de propiedad y que la certificación del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

Dado en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Mariano Salas.

1.586—820

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de don Julián González Cuesta, de sesenta y tres años de edad, casado con Obdulia Gómez López, natural de Piña de Esgueva, ocurrido en Palencia, el trece de agosto de mil novecientos treinta y seis, y que la herencia del mismo que asciende a cinco mil pesetas, es reclamada por sus sobrinos carnales don Luis, doña Teresa, doña Nieves y don Tobías González González; llamándose en su virtud a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, y en el expediente que se instruye con el número 110 de 1951.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

1.608—821

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos declarativos de menor cuantía a instancia de doña Concepción Casado Morales, asistida de su esposo, contra don Ricardo Pérez Iglesias, de domicilio ignorado, los que se crean con derecho a la herencia y contra ésta de don Lorenzo Pérez González y otros, en reclamación de 20.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por edictos en la forma que ordena el artículo 683 de la ley de En-

juiciamiento civil a tales demandados, en ignorado paradero y desconocidos, para que en el término de nueve días comparezcan en el juicio, obrando en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos a su disposición.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Ricardo Pérez Iglesias, y los que se crean con derecho a la herencia de don Lorenzo Pérez González, expido el presente.

Dado en Valladolid, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.565—822

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita ante este Juzgado en término de ocho días, a cuantas personas puedan dar razón sobre el propietario de una bicicleta que figura ocupada en este Juzgado, sin ruedas, marca Orbea, tipo paseo, pintada de negro, con guardabarros del mismo color, frenos de varilla, pedales de goma, puños de madera clara, con soporte trasero de varilla con sujetadores de muelles y otro soporte también de muelles en el manillar, más pequeño, y timbre, la que según manifiesta la persona a quien le fué ocupada se la encontró a primeros de marzo último junto a los sifones de las Arcas Reales, ofreciéndose el procedimiento a quien resulte ser su dueño, mediante el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en caso de incomparecencia.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de 1951.—Saturnino Gutiérrez.—Valeriano Martín.

1.601

## MEDINA DEL CAMPO

### CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, don Gregorio López Fernández, en providencia de esta fecha, se cita a un tal Julián (a) Pecero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que el día dieciséis de los corrientes y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra el mismo y otros se sigue, sobre hurto de patatas del «Castillo de la

Mota» y a cuyo acto concurrirá con los medios de prueba que tengan por conveniente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a expresado denunciado Julián (a) Pecero, por ser de domicilio desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a 7 de mayo de 1951.—El secretario, C. Orencio Sánchez.

1.524

### PALENCIA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita y emplaza a la denunciada Felipa Díez Husillos, de 41 años, viuda, hija de Andrés y María, natural de Husillos (Palencia), vecina que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oída como denunciada en el sumario que se sigue con el número 193 de 1951, sobre hurto, bajo apercibimiento, sino comparece, de decretarse su prisión y pararla los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 12 de mayo de 1951.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

1.573

### VITIGUDINO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Higinio García del Arco, juez comarcal propietario de esta villa de Vitigudino y accidentalmente desempeñando el cargo de juez de instrucción de la misma, en resolución dictada en la causa número 66 de 1950, seguido en este Juzgado de instrucción por delito de hurto de varios efectos en el pueblo de Lumbrales, en la noche del 17 al 18 de noviembre de dicho año 1950, ha acordado se cite de comparecencia ante el mismo, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta cédula, a Fidel Santos Hernández, de treinta y tres años de edad, casado, sastre, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, el que tuvo su último domicilio en Salamanca, a fin de recibirle declaración en referida causa, bajo apercibimiento que, que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitigudino, a 17 de mayo de 1951.—El secretario judicial, (ilegible).

1.605

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid:

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 225 de 1950, y de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta.

El señor don Luis Gonzáles San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciada, Rolindes del Blanco Ruiz, de treinta y dos años de edad, soltera, de profesión sirvienta, natural de Taranilla (León) y vecina de esta capital, sobre malos tratos y escándalo; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Rolindes del Blanco Ruiz, como autora de dos faltas, una de malos tratos y otra de escándalo, a la pena de veinte pesetas de multa, por la primera de ellas, y por la segunda, a cinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Rolindes del Blanco Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valdés.

1.544

### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Luis Valdés Calamita, abogado, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 187 de 1950, y de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta. El señor don Luis González San José, juez municipal del

distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciadas, Francisca Muñoz Ballesteros, de veinticinco años, soltera, natural de esta capital, y sin domicilio fijo, y Paula Aguado Sobas, de treinta y ocho años, casada, de profesión sus labores, natural de Tudela de Duero, y vecina de esta ciudad, sobre escándalo; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Francisca Muñoz Ballesteros, como autora de una falta de escándalo, a la pena de cincuenta pesetas de multa, reprensión privada y al pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo a la denunciada Paula Aguado Sobas, de la falta que se la imputa declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Francisca Muñoz Ballesteros, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valdés.

1.559

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos, de esta capital nacidos en esa provincia en el año 1932, en la fecha y poblaciones que a continuación de cada uno se expresa, que están comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1952, de marinería de la armada y deben causar baja en el alistamiento de Ejército, como disponen los artículos 114 del vigente reglamento de reclutamiento de la armada, y el 71 del reglamento de reclutamiento de Ejército.

Núm. 260. Leoncio Canterijo, Panajina, de Leoncio y María, nacido en Valladolid, el 29 de marzo.

Barcelona, 11 de mayo de 1951. El C. de N. 2.º comandante, P. O. Angel Gamboa.

1.603

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial